



Resolución Rectoral UNDEF N° 141/2016.

Buenos Aires, 29 DIC 2016

VISTO:

El expediente UNDEF N°366/2016, el proyecto remitido por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el artículo 25 del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se encuentra orientado al financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo presentados por equipos de docentes-investigadores de todas las unidades académicas que componen la Universidad;

~~La necesidad de intensificar el desarrollo de teorías, modelos y tecnologías~~ actualizados para una mejor respuesta a problemáticas cambiantes y novedosas provenientes del campo de la defensa nacional en los actuales contextos geopolíticos;

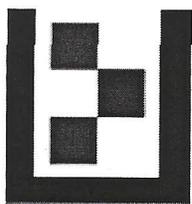
Que la singularidad del espacio subregional al que pertenece la República Argentina requiere de conocimientos que resulten pertinentes a las demandas concretas del aparato de defensa, desde la formulación de corrientes de pensamiento estratégico autónomas, hasta la generación de materiales, dispositivos y servicios de producción nacional, demandados por las fuerzas armadas, pero a su vez validados para su difusión hacia usos civiles;

Que es preciso aportar al proceso de consolidación institucional de la Universidad desde la dimensión investigación, promoviendo estrategias colaborativas que promuevan la cooperación e integración horizontal entre unidades académicas;

Que resulta necesario potenciar las capacidades de investigación existentes, fomentando nuevas interrelaciones entre grupos, al tiempo que se profundizan los esfuerzos institucionales dirigidos a la formación y el perfeccionamiento de los recursos humanos para la investigación;

Que, de los procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado, surgen requerimientos objetivos de fortalecimiento de la actividad de ciencia y tecnología;

Que, de los Informes Finales de Evaluación Institucional de los diferentes Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, se desprende la necesidad de fortalecer la actividad de investigación, tal como explícitamente recomienda la CONEAU en el informe



**UNDEF**

Universidad de la  
Defensa Nacional

sistémico de formación y perfeccionamiento de recursos humanos para la investigación con el objeto de estimular, incrementar y luego consolidar, la figura de docente investigador en el plantel docente”;

Que ha intervenido la Secretaría Académica;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, artículo 25;

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abrir la convocatoria 2017 para la presentación de proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito de la Universidad, cuyos fundamentos programáticos y especificaciones técnicas obran en Anexo Único, que forma parte integrante de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad como ámbito de ejecución del programa establecido, asumiendo las tareas de planificación, gestión y evaluación de resultados de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de Gastos de la UNDEF para el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GONZALO ALVAREZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL



## **Anexo**

### **Universidad de la Defensa Nacional**

#### **Programa de Investigación**

#### **INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTOS.**

Como parte del proceso de construcción institucional de la UNDEF, el presente Programa inaugura una etapa de reconocimiento y apoyo explícito al valor del conocimiento pertinente a los intereses de la defensa nacional, y su potencial de difusión hacia ámbitos civiles. Cada uno de los institutos preexistentes a la Universidad ha trazado su propia historia de desarrollo científico-tecnológico, en relación a sus propias áreas disciplinares. Transformados hoy en Facultades, desde el valioso capital acumulado en el tiempo aportan a los cimientos de una nueva estructura cuya fortaleza residirá en la aptitud para cohesionar capacidades y recursos bajo objetivos comunes.

El Programa se plantea como herramienta de fortalecimiento institucional de la función investigación en la UNDEF, dedicando fondos específicos que se pretende impacten en el mejoramiento de las situaciones de debilidad identificadas en los procesos de evaluación y acreditación.

Con criterios de total amplitud y respeto por la libertad académica, el Programa admitirá propuestas de investigación procedentes de todos los núcleos disciplinares de la UNDEF, las que serán evaluadas por comités de expertos, atendiendo a los propósitos de la Universidad.

#### **OBJETIVOS.**

- Aportar al proceso de consolidación de la UNDEF desde la dimensión investigación, fomentando estrategias colaborativas que incentiven la cooperación e integración transversal entre Facultades.
- Reconocer y potenciar las capacidades de investigación existentes, fomentando nuevas interrelaciones entre grupos.
- Profundizar los esfuerzos institucionales dirigidos a la formación y el perfeccionamiento de los recursos humanos para la investigación.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.**

Pueden aplicar a los fondos los equipos de investigación que, integrando recursos existentes en la Universidad, conformen propuestas de trabajo consistentes. Los directores y codirectores deberán ser docentes investigadores de cualquiera de las unidades académicas de la UNDEF, categorizados en el Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas – RPIDFA –



(Clase 1i o 1d, Grupo A, B o C) y/o tener categoría I, II o III en el Programa Nacional de Incentivos del Ministerio de Educación, o bien ser investigador adjunto, principal o superior del CONICET.

El equipo de proyecto deberá estar integrado por al menos tres investigadores con lugar de trabajo en Facultades de la UNDEF, entre los que figurarán director y codirector, pudiendo sumar además a estudiantes (en el marco de acciones formalizadas de iniciación científica), personal de apoyo y técnicos. Será especialmente valorada la integración de participantes de diversas Facultades de la UNDEF. También podrá admitirse la participación de recursos humanos externos a la UNDEF, provenientes de instituciones u organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, vinculados a la temática del Proyecto.

Cada investigador podrá participar en no más de un equipo de proyecto en la presente convocatoria.

El programa otorgará un financiamiento de hasta 100.000 ARS.

La formulación del presupuesto podrá contemplar los siguientes rubros elegibles:

- Adquisición de bibliografía.
- Asistencia a congresos.
- Estadías de trabajo internacionales.
- Edición de publicaciones.
- Compra de equipamiento e insumos.

NOTA: los gastos de viajes no podrán superar el 40% del presupuesto total.

Los Proyectos tendrán una duración de 1 (un) año.

### **CRITERIOS DE EVALUACION.**

Las propuestas se evaluarán conforme a los siguientes criterios:

- Pertinencia de la temática, dentro de la línea de acción seleccionada, en relación a los objetivos de la defensa nacional.
- Conocimiento del estado del arte, solidez del marco conceptual y manejo de herramientas metodológicas.
- Coherencia entre objetivos, postulados y actividades planificadas.
- Capacidad técnica y experticia del equipo de trabajo para llevar adelante la propuesta.
- Factibilidad de realización del planteo de investigación.
- Impacto del proyecto sobre la formación de recursos humanos y sobre el desarrollo de la formación de grado y de posgrado.
- Contribución al desarrollo de relaciones entre unidades académicas.

El mérito asignado a cada proyecto será el resultado de la evaluación de calidad que realice la



#### **ASPECTOS OPERATIVOS DE LA PRESENTACION.**

La admisibilidad de las propuestas será resuelta por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UnDef, luego de verificados los siguientes elementos:

- Presentación online completa.
- Presentación impresa completa y con las firmas requeridas.
- Presupuesto ajustado a las pautas fijadas.
- Pertenencia institucional del equipo de trabajo y avales correspondientes.

Las propuestas admisibles serán enviadas al Rector para su aprobación.

Una vez concluida la evaluación, la nómina de proyectos aprobados será elevada al Rector para la adjudicación de los subsidios según el orden de mérito establecido y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.